

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0094-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

Asunto: Observaciones Primer Debate AHHC Sesión 119 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de las personas que formamos parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, y por medio del presente se brinda contestación al oficio GADDMQ-SGCM-2021-0063-O de 07 de enero de 2021, suscrito por la abogada Damaris Ortiz en su calidad de Secretaría General del Concejo (e), emite las observaciones efectuadas por los señores Concejales durante la sesión Ordinaria 119 del Concejo Metropolitano de Quito.

En relación al primer punto del escrito se hace referencia a las observaciones del señor Concejel Luis Robles, el mismo que señaló:

“[...] Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que revisados sus expedientes por sus condiciones viales en el caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar [...]”

Con base al requerimiento me permito, informar que el proceso de regularización (proceso especial) se fundamenta en la **habilitación del suelo a través del fraccionamiento del mismo**, y la contribución de las áreas verdes, equipamiento público y trama vial de conformidad con la normativa (Art. IV.7.30: CM).

Los proyectos de las ordenanzas metropolitanas de regularización de los asentamiento humanos de hecho y consolidados, se encuentran enmarcados en la normativa, por lo tanto, no se puede efectuar un requerimiento de una “contribución”, a personas de derecho privado para la implementación de bienes identificados como “elementos complementarios del mobiliario urbano del espacio público” (Art. IV.6.96: CM).

Conforme la normativa, la instalación de hidrantes y en general la prevención de incendios, responde a una necesidad unificada de ciudad, para las construcciones y salvaguardar la vida de las personas que habitan en esas viviendas, las mismas que debe ser implementadas en los procesos y regularización de construcciones que para este efecto, es un proceso posterior al proceso integral de regularización.

Sin perjuicio de lo indicado me permito señalar que esta Unidad Especial con la finalidad de concientizar a la ciudadanía procederá a incorporar esta temática en las diferentes socializaciones a favor de los asentamientos humanos de hecho y consolidado.

En relación de los demás observaciones establecidas en los oficios: **i)** GADDMQ-SGCM-2021-0063-O de 07 de enero de 2021, suscrito por la abogada Damaris Ortiz; **ii)** GADDMQ-DC-SMGI-2021-0005- de 04 de enero de

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0094-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

2021, suscrito por el doctor Santiago Guarderas en su calidad de Concejal Metropolitano; **iii)** Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0005-O de 07 de enero de 2021, suscrito por suscrito por el abogado Fernando Morales en su calidad de Concejal Metropolitano, han sido analizadas e incorporadas en los diferentes proyectos de ordenanzas, con la finalidad que sean puestas en consideración de los señores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados:

- 1-DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA;
- 2-DE LA CRUZ
- 3-NUEVA GENERACION SEGUNDA ETAPA3-NUEVA GENERACION SEGUNDA ETAPA
- 4-PUNTO LA CAPILLA
- 5-SAN MIGUEL DE BELLAVISTA
- 6-Marcelo Ruales
- 7- San Carlos del Sur
- 8- Blanquedo la Balvina
- 9-Cristales del Valle
- 10-San Francisco de Calacalí
- 11-Catzuqui de Moncayo III
- 12-San Miguel de Amgasi VI

Finalmente me permito, señalar que con base a las disposiciones y observaciones establecidas por los señores Concejales, y en vista de la necesidad del cambio del plano del asentamiento humano de hecho y consolidado Miranda grande sector los Sauces, me permito solicitar se remitan el expediente del asentamiento en mención, para dar cumplimiento lo dispuesto por los señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito, en su sesión ordinaria 119.

Adjunto sírvase encontrar la información para la descarga de los archivos:

Plataforma	One Drive
Link	https://1drv.ms/u/s!Atr6HBScV9_koSLRbr8KMII4XN-8?e=gbMPCq

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0074-M.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0065-M.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0131-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0094-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0130-M.pdf

Copia:

Señor Doctor
 Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
 Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señora Ingeniera
 Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
 Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señorita Doctora
 Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señor Tecnólogo
 Manolo Andres Ochoa Vega
Tecnico

Señora Licenciada
 Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señor Abogado
 Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

Señora Abogada
 Paquita Lucia Jurado Orna
Responsable Legal UERB La Delicia

Señor Magíster
 Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

Señor Arquitecto
 Miguel Angel Hidalgo Gonzalez
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón

Señor Arquitecto
 Christian Javier Naranjo Costales
Delegado de la Dirección de la UERB

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA	gae	SGCTYPC-UERB	2021-01-14	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-01-19	



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2021-0044-OF

Quito, D.M., 30 de enero de 2021

Asunto: Seguimiento por parte de la Unidad Especial Regula tu Barrio de la emisión de informe técnico respecto a hidrantes.

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al informe solicitado a mi representada dentro de la Sesión No. 040-Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial – Eje Territorial, remito el informe suscrito por la Directora de Prevención y Seguridad contra Incendios del CBDMQ, mismo que fue enviado a la Secretaría del Concejo Metropolitano del DMQ, con fecha 29 de enero del presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

TCrn. Esteban Ernesto Cardenas Varela
JEFE DE BOMBEROS

Anexos:

- Informe Sobre hidrantes _comisiÓn_de_ordenamiento_territorial-signed.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Lourdes Veronica Arguello Miño
Analista Administrativo Financiero 3 (E)





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2021-0044-OF

Quito, D.M., 30 de enero de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALBA VERONICA VENEGAS GUERRERO	avvg	CBDMQ	2021-01-29	
Aprobado por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA	eev	CBDMQ	2021-01-30	





BOMBEROS QUITO

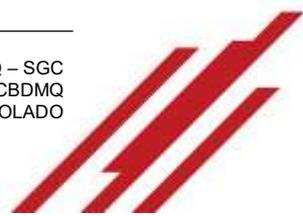
Salvamos **vidas**

**INFORME SOBRE HIDRANTES EN
ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y
CONSOLIDADOS**

ENERO 2021

Elaborado por:Directora de Prevención y Seguridad
contra IncendioFirmado electrónicamente por:
**SILVANA MARICRUZ
HERNANDEZ TAPIA**

Maricruz Hernández T.



1.- ANTECEDENTES

En Sesión No. 040 – Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial – eje Territorial, los miembros de la mencionada Comisión solicitaron a quien esto suscribe, un informe referente a la observación presentada por el señor Concejal Luis Robles, quien por medio del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O del 7 de enero de 2021, que textualmente indica:

2021, que textualmente indica:

“Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que, revisados sus expedientes por sus condiciones viales en caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar”

2.- OBJETIVOS

- Exponer los criterios del Cuerpo de Bomberos respecto a la inclusión en las Ordenanzas que regularizan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, la obligación de colocar hidrantes para suplir las deficiencias viales en caso de emergencias de incendios.

3.- DESARROLLO

Sobre la instalación de hidrantes:

En mi calidad de delegada del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, manifesté que la colocación de hidrantes en la ciudad es responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y obedece a una planificación respecto al tendido de redes de agua potable, lo cual fue ratificado por la representante de dicha empresa, exponiendo los criterios que se toman en cuenta para su colocación.

Sobre los protocolos de actuación del Cuerpo de Bomberos en caso de incendios:

Respecto a los protocolos de actuación del Cuerpo de Bomberos en caso de incendios en asentamientos humanos de hecho y consolidados, se cuenta con procedimientos tanto generales de respuesta a incendios, así como procedimientos específicos, dependiendo del tipo de evento que se suscite, en los cual a través de la instalación de un puesto de mando se realiza una evaluación inicial y se despachan los recursos necesarios para la atención conforme se vaya desarrollando el mismo, hasta lograr su control en el menor tiempo posible. En el caso de requerirse provisión de agua, se tomará en cuenta la ubicación estratégica más cercana de hidrantes, para lo cual se cuenta con acceso en línea al catastro de hidrantes de la EPMAPS

4. CONCLUSIONES

- La instalación de hidrantes públicos depende de la planificación que la EPMAPS respecto a los tendidos de redes de agua potable, por lo que independientemente de la misma, en el caso de existir una emergencia de incendio, el Cuerpo de Bomberos aplicará sus protocolos de actuación a fin de extinguir los flagelos que puedan ocurrir en cualquier lugar del Distrito Metropolitano de Quito, en el menor tiempo posible.

Oficio No. EPMAPS-GT-2021-059
 D. M. Quito, 28 ENE. 2021

Asunto: Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, ordenanzas de los barrios del DMQ
 Ref. SG-732-2021 - Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O

Magister
 Cecilia Soledad Benítez Burgos
CONCEJAL METROPOLITANA
 Presente. -

De mi consideración:

En atención a la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, realizada el 22 de enero de 2021, donde se solicitó información sobre la instalación de hidrantes por parte de la EPMAPS, en los barrios que se encuentran en legalización, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a las **"Normas de Diseño de Sistemas de Agua Potable para la EMAAP-Q, 01-AP- EMAAPQ-2008"**, la instalación de hidrantes es un requisito técnico obligatorio que se deben considerar en los diseños de redes de agua potable, con la finalidad de garantizar obras seguras, durables, de funcionamiento adecuado, sostenibles en el tiempo y con costos que garanticen los mayores beneficios de inversión prevista.

En este sentido una vez que los barrios cuenten con la respectiva ordenanza, la EPMAPS procederá a realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable en los diferentes sectores de DMQ incluyendo la instalación de hidrantes.

Atentamente,

Ing. Fernando Zurita Gallardo
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	E. Chango / D. Leguisamo	GTIE / GTIS	2021-01-26	<i>[Handwritten initials]</i>
Revisado por:	G. Carvajal / M. Mancero	GTIE / GTIS	2021-01-26	<i>[Handwritten initials]</i>
Aprobado por:	B. Unda / A. Bucheli	GTI / SP	2021-01-26	<i>[Handwritten initials]</i>

Ejemplar 1: Destinatario
 Ejemplar 2: Archivo Secretaría GT.
 Ejemplar 3: Archivo Secretaría GTI.
 Ejemplar 4: Archivo Secretaría General.

INFORME SOBRE DELEGACIÓN

PARA: Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO: Mesa de trabajo Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial ordenanzas de los barrios del DMQ.
FECHA: DM, 22-enero-2021,
LUGAR: Plataforma Teams

FECHA Y HORA: 22-enero-2021, a las 10H00

DELEGADO DE EPMAPS: Dra. Yulvia Yerovi, delegada de la Gerencia Jurídica. ; Ing. Erika Chango e Ing. Diego Leguísamo, delegados Ingeniería de Proyectos.

Ref.: SG-732-2021; oficio No. GADDMQ-SGCM,-2021-0212-O

ASISTENTES:

Regula Tu Barrio, Concejales: Soledad Benítez, Mario Granda, Santiago Guarderas, Andrea Hidalgo, Luis Reina, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro, **EPMAPS- Dra. Yulvia Yerovi**, delegada de la Gerencia Jurídica, e Ing. Erika Chango y Diego Leguísamo, Subprocurador Metropolitano, Jefe de Bomberos.

OBJETIVO:

Tratar sobre las ordenanzas a ser aprobadas y las acciones para instalar los hidrantes en los barrios que se estarían legalizando: Mirador San Carlos del Sur, Daniel Montoya, San Miguel de Alangasí, Punto La Capilla, San Francisco de Calacalí, Santa Faz, Rumiñahui, Marcelo Ruales del Cisne, Miranda Grande sector Los Sauces, El Blanqueado - La Balvina, San Miguel de Bellavista, Catzuquí de Monayao III Etapa, Yanahuayco Sector San Gabriel, Comité Pro mejoras Mirador de la Esperanza, Cristales del Valle, De la Cruz, Los Nogales, Jazmines, San Jacinto, Palmeras y Tambo del Inca.

RESULTADOS:

La Ing. Erika Chango, delegada del Departamento de Ingeniería de proyectos, Unidad de Agua Potable, indicó que la instalación de los hidrantes consta dentro de los estudios y diseños de agua potable que podrá ser programado una vez que exista la ordenanza de los diferentes barrios de acuerdo a una planificación según su legalización.

COMPROMISOS: * 1.-Entregar la delegación por parte de la Gerencia General de los Funcionarios que asistieron a le referida reunión.(Ing. Erika Chango, Ing. Diego Leguísamo y Ab. Yulvia Yerovi). 2.- Entregar el Oficio GT 059-2021 donde conste que luego de la regularización de los barrios mencionados se programarán los estudios y diseños de agua potable donde conste la instalación de hidrantes.

.HORA DE FINALIZACIÓN: 13:30'

Atentamente,



Ing. Erika Chango

SERVIDORES DE INGENIERÍA DE PROYECTOS



Ing. Diego Leguísamo

Memorando n°: EPMAPS-GTIS-2021-043

PARA: Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Reunión de trabajo, Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial ordenanzas de los barrios del DMQ.
Ref.SG-732-2021 Oficio No. GADDMQ-SGCM,-2021-0212-O

FECHA: DM Quito, **26 ENE 2021**

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM,-2021-0212-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por la Mgs. Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión, mediante el cual, convocó a una reunión de trabajo vía Teams, el pasado viernes 22 de enero de 2021, a fin de tratar acciones para instalar los hidrantes en los barrios que se estarían legalizando: Mirador San Carlos del Sur, Daniel Montoya, San Miguel de Alangasí, Punto La Capilla, San Francisco de Calacalí, Santa Faz, Rumiñahui, Marcelo Ruales del Cisne, Miranda Grande sector Los Sauces, El Blanqueado - La Balvina, San Miguel de Bellavista, Catzuquí de Monayao III Etapa, Yanahuayco Sector San Gabriel, Comité Pro mejoras Mirador de la Esperanza, Cristales del Valle, De la cruz, Los Nogales, Jazmines, San Jacinto, Palmeras y Tambo del Inca, me permito adjuntar el informe de la delegación correspondiente.

Atentamente,



Ing. Boris Unda G.
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS (E)

Acción	Siglas	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	E. Chango/D. Leguisamo		GTIE/GTIS	2021-01-25	<i>f</i>
Aprobado por:	G. Carvajal/M. Mancero		GTIE/GTIS	2020-01-25	<i>f mbs</i>

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Secretaría DIP

EPMAPS GERENCIA TÉCNICA
AGUA DE QUITO DE INFRAESTRUCTURA

26 ENE 2021

14:39

FIRMA RECEPCIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0217-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Asunto: Respuesta a oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O, referente a los asentamientos humanos de hecho y consolidados "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa" y "Los Nogales".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesión No. 040 - Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, convocada con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O del 20 de enero de 2021 y; en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O del 07 de enero de 2021 mediante el cual se da a conocer la *“síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 05 de enero de 2021”*.

En el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O, en su parte pertinente se indica:

“Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón: Solicita lo siguiente: 1) *En el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2020-090) y proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Nogales”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104), solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que explique por qué pasaron a primer debate estos asentamientos y que se exponga cuál es el mecanismo de mitigación para estos casos específicos”*.

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0217-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

- El asentamiento humano de hecho y consolidado “Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa” presenta en general un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos, pero Riesgo Alto Mitigable para procesos de subsidencia debido a las características del subsuelo, y a criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se puede continuar con el proceso de regularización siempre y cuando se cumpla obligatoriamente con las conclusiones emitidas en el “Estudio geológico-geotécnico” desarrollado por el ingeniero Carlos Ortega para el AHHYC, referente a las obras de mitigación frente a procesos de subsidencia, el mismo que fue validado por esta Dependencia.
- El AHHYC “Los Nogales” en general, presenta un Riesgo Alto Mitigable frente a procesos de subsidencia debido a las características del subsuelo; en este caso la mitigabilidad viene dada por la implementación de medidas no estructurales (normativa de zonificación y edificabilidad) en el asentamiento, el cual en la propuesta de ordenanza se le otorga una zonificación D3(D203-80) con un máximo de edificabilidad de tres (3) plantas; además del cumplimiento de las recomendaciones descritas en el IT No.240-AT-DMGR-2018 y en el oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0271-OF del 27 de abril de 2020 (adjunto al presente).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0271-OF-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-01-25	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-01-26	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-01-27	

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0217-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021